



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Ministerial

Secretaría General



Firmado digitalmente por NAPURI
GUZMAN David Charles FAU
20131372931 hard
Cargo: Secretario General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.05.2026 17:47:09 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Jesús María, 14 de Mayo del 2026

OFICIO N° D000017-2026-MIDAGRI-SG

Señora Congressista

MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ

CONGRESO DE LA REPUBLICA

JR. JUNÍN 569 OFICINA 206

Presente. -

Asunto : Respuesta a pedido de estado situacional del Proyecto de Inversión con CUI N° 2571287.

Referencia : a) Oficio N° 101-2025-2026-MAG/CR
b) Memorando N° 1042-2026-MIDAGRI-DVDAFIR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por encargo del señor Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, para saludarla cordialmente en atención al documento de la referencia a), mediante el cual, solicitó el estado situacional del proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para Riego del Canal Ccasao Sector Ccasao - Ccocha y el Canal Irrigación Sector Cementerio - Canoa del Distrito de Lluta - Provincia de Caylloma - Departamento de Arequipa", con CUI N° 2571287.

Al respecto, se remite para conocimiento y fines, el Memorando de la referencia b), a través del cual el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, traslada el Memorando Nro 01417-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR, que adjunta el Informe N° 00003-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DNIHR-ELMW, elaborado por la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego, brindándose respuesta a lo solicitado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

D. CHARLES NAPURÍ GUZMÁN

Secretario General

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

(DCNG/clam)

SG20260000030



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.midagri.gob.pe/verifica/inicio.do> ingresando el código FHXA5G y el número de documento.

Jirón Cahuide 805
Jesús María - Lima, Perú
T:(511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>

Firmado digitalmente por ARROYO
MUNOZ Carol Liliana FAU
20131372931 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 14.05.2026 17:43:08 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e
Infraestructura Agraria y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia "

MEMORANDO N° 1042-2026-MIDAGRI-DVDAFIR

PARA : DAVID CHARLES NAPURÍ GUZMAN
Secretario General
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

DE : ORLANDO HERNÁN CHIRINOS TRUJILLO
Viceministro
Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria y Riego

ASUNTO : Información sobre el estado situacional del proyecto de Inversión con CUI
N° 2571287

REFERENCIA : Oficio N° 0719-2025-2026-ADP-R/CR

FECHA : Lima, **06 MAY 2026**

Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia mediante el cual, el señor Congresista de la República Fernando Miguel Rospigliosi Capurro, trasladó al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, el pedido de información formulado por la señora congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez, sobre el estado situacional del proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para Riego del Canal Ccasao Sector Ccasao - Ccocha y el Canal Irrigación Sector Cementerio - Canoa del Distrito de Lluta - Provincia de Caylloma - Departamento de Arequipa", con N° CUI 2571287.

Al respecto, se remite el Memorando N° 1417 -2026-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, que adjunta el Informe Nro 00003-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DNIHR-ELMW, elaborado por la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego, con el cual se brinda respuesta a lo solicitado.

Atentamente,

ORLANDO HERNÁN CHIRINOS TRUJILLO
Viceministro de Desarrollo de Agricultura
Familiar e Infraestructura Agraria y Riego
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

CUT N°: 14054-2026-MIDAGRI



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Lima,

OFICIO N° -2026-MIDAGRI-SG

Señor Congresista
FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Primer Vicepresidente
Congreso de la República
Plaza Bolívar, Av. Abancay S/N – Lima, Perú.
Presente. –

Asunto : Solicitud de información sobre el estado situacional del proyecto de
Inversión con CUI N° 2571287

Referencia : Oficio N° 0719-2025-2026-ADP-R/CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por encargo del señor Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, mediante el cual trasladó el pedido de información formulado por la señora congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez, sobre el estado situacional del proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para Riego del Canal Ccasao Sector Ccasao - Ccocha y el Canal Irrigación Sector Cementerio - Canoa del Distrito de Lluta - Provincia de Caylloma - Departamento de Arequipa", con N° CUI 2571287.

Al respecto, se remite para conocimiento y fines el Memorando N°1417-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, que contiene el Informe Nro 00003-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DNIHR-ELMW, elaborado por la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego, a través del cual se brinda respuesta a lo solicitado.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente.



CUT N° 14054-2026-MIDAGRI

Jirón Cahuide 805
Jesús María - Lima, Perú
T: (51) 209-8600
www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoDespacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y RiegoDirección General de
Infraestructura Hidráulica
y Riego

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

MEMORANDO Nro 01417-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR

A : **ORLANDO HERNÁN CHIRINOS TRUJILLO**
Viceministro
Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e
Infraestructura Agraria y Riego

Asunto : Información sobre el estado situacional del proyecto de Inversión
con CUI N° 2571287

Referencia : Oficio N° 0719-2025-2026-ADP-R/CR

Fecha : Lima, 29 de abril de 2026

Me es grato dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual el señor Fernando Miguel Rospigliosi Capurro, Congresista de la República, reitera al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, el pedido de información formulado por la señora congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez, sobre el estado situacional del proyecto denominado “Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para Riego del Canal Ccasao Sector Ccasao - Ccocha y el Canal Irrigación Sector Cementerio - Canoa del Distrito de Lluta - Provincia de Caylloma - Departamento de Arequipa”, con N° CUI 2571287.

Al respecto, se traslada el Informe Nro 00003-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DNIHR-ELMW, elaborado por la Dirección de Normatividad de Infraestructura Hidráulica y Riego (DNIHR), el cual contiene la información solicitada; asimismo, se pone a su consideración el proyecto de oficio de respuesta dirigido al señor Congresista de la República y el proyecto de memorando de traslado de documentos dirigido a la Secretaría General del MIDAGRI.

Atentamente,



Firmado digitalmente por PALACIOS
PEREZ Rafael Ignacio FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2026 11:55:39 -05:00

RAFAEL IGNACIO PALACIOS PEREZ
Director General
Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego

RIPP/VTSM/elmw

CUT N°: 14054-2026-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN4BEAFE y el número de documento.

Jirón Cahui de 805
Jesús María – Lima, Perú
T:(511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de
Infraestructura Hidráulica y Riego

Dirección de Normatividad de
Infraestructura Hidráulica y Riego

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME Nro 00003-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DNIHR-ELMW

Para : **Rafael Ignacio Palacios Perez**
Director General
Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego

Asunto : Información sobre el estado situacional del proyecto de Inversión con CUI N.º 2571287.

Referencia : Oficio N° 0719-2025-2026-ADP-R/CR

Fecha : Lima, 24 de abril de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al asunto que se indica y el documento de la referencia, a fin de informarle:

I) MARCO LEGAL

- 1.1. Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- 1.2. Decreto Legislativo N° 1252 Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 1.3. Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 1.4. Decreto Supremo N° 012-2019-MINAGRI, que aprueba el Reglamento del Fondo Sierra Azul.
- 1.5. Resolución Ministerial N° 0382-2018-MINAGRI, que aprueba la Directiva Sectorial N° 001-2018-MINAGRI-DM, “Lineamientos para la atención de los pedidos de información y de opinión a los Proyectos de Ley remitidos por los Congresistas de la República y Autógrafas de Ley remitidas por la Secretaría del Consejo de Ministros”.
- 1.6. Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

II) ANTECEDENTES

Mediante Oficio N° 0719-2025-2026-ADP-R/CR, de fecha 02 de marzo de 2026, el señor Congresista de la República Fernando Miguel Rospigliosi Capurro, reitera al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) el pedido de información formulado por la señora congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez a través del Oficio N° 0101-2025-2026-MAG-CR, mediante el cual se solicitó un informe sobre el estado situacional del proyecto CUI N.º 2571287.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN4BEAFE y el número de documento.

Jirón Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T:(511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

III) ANÁLISIS

Competencias de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego (DGIHR)

- 3.1. La DGIHR es el órgano de línea encargado de conducir, promover y coordinar el desarrollo de infraestructura hidráulica y riego, que incluye a los sistemas de riego, riego tecnificado, drenaje y protección contra inundaciones, a nivel nacional.
- 3.2. Conforme con lo dispuesto en el Artículo 101 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MIDAGRI (ROF-MIDAGRI), aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, la DGIHR, tiene la siguiente función citada a continuación:

“Artículo 101.- Funciones de la Dirección de General de Infraestructura Hidráulica y Riego (DGIHR)

(...)

p) Las demás funciones que le sean encomendadas por el (la) viceministro (a) de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, y las que le corresponda por mandato legal expreso”. (...)

Competencias de la Dirección de Normatividad de Infraestructura Hidráulica y Riego (DNIHR)

- 3.3. Conforme con lo dispuesto en el Artículo 104 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MIDAGRI (ROF-MIDAGRI), aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, la DNIHR, tiene la siguiente función citada a continuación:

“Artículo 104.- Funciones de la Dirección de Normatividad de Infraestructura Hidráulica y Riego

(...)

f) Las demás funciones que le sean encomendadas por el(la) Director(a) General y las que le corresponda por mandato legal expreso”. (...)

Respecto a la solicitud sobre el estado situacional del proyecto de Inversión con CUI N.° 2571287.

- 3.4. Resultado de la revisión, de la información existente en el Sistema de Gestión Documentaria (SIGGED), respecto al proyecto denominado “Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para Riego del Canal Ccasao Sector Ccasao - Ccocha y el Canal Irrigación Sector Cementerio - Canoa del Distrito de Lluta - Provincia de Caylloma - Departamento de Arequipa”, con N.° CUI 2571287.
- 3.5. A través del Oficio N° 344-2023-MDLL, de fecha 19 de octubre de 2023, la Municipalidad Distrital de Lluta solicitó al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) financiamiento para la ejecución de la obra “Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para Riego del Canal Ccasao Sector Ccasao - Ccocha y el Canal Irrigación Sector Cementerio - Canoa del Distrito de Lluta - Provincia de Caylloma - Departamento de Arequipa” con CUI N.° 2571287.
- 3.6. Al respecto, la DGIHR a través de la Dirección de Gestión de Inversiones de Infraestructura Hidráulica y Riego (DGIHR), priorizó la revisión y verificación de requisitos y contenidos mínimo del expediente técnico en el marco del Reglamento del Fondo Sierra Azul del proyecto de inversión antes mencionado.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN4BEAFE y el número de documento.

Jirón Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T:(511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- 3.7. Mediante el Oficio N° 2125-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DG, de fecha 13 de octubre de 2025, la DGIHR remite a la Municipalidad Distrital de Lluta los resultados de la revisión y verificación de requisitos y contenidos mínimo del expediente técnico del proyecto con CUI N.° 2571287, en la que concluye que, el precitado proyecto **NO CUMPLE** con los contenidos mínimos establecidos en el Reglamento del Fondo Sierra Azul, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 012-2019-MINAGRI.
- 3.8. Con Oficio N° 0265-2025-MDLL, de fecha 29 de octubre de 2025, la Municipalidad Distrital de Lluta remite a la DGIHR el levantamiento de observaciones del proyecto de inversión con CUI N.° 2571287.
- 3.9. A través del Oficio N° 0005-2026-MDLL/A, de fecha 07 de enero de 2026, la Municipalidad Distrital de Lluta solicitó al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI Opinión Técnica Sectorial para la continuidad del proyecto de inversión con CUI N°: 2571287.
- 3.10. Mediante el Oficio Nro 00098-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR, de fecha 20 de enero de 2026, la DGIHR remite a la Municipalidad Distrital de Lluta los resultados de la revisión y verificación de requisitos y contenidos mínimo del expediente técnico del proyecto con CUI N.° 2571287, en la que concluye que, el precitado proyecto **CUMPLE** con los contenidos mínimos establecidos en el Reglamento del Fondo Sierra Azul, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 012-2019-MINAGRI.
- 3.11. Mediante el Memorando N.° 00595-2026-MIDAGRIDVDAFIR/DGIHR, de fecha 03 de marzo de 2026, la DGIHR designó al Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) como Unidad Ejecutora responsable de la verificación de campo del proyecto de inversión con CUI N.° 2571287.
- 3.12. A través del Oficio Nro 0096-2026-MDLL/A, de fecha 08 de abril de 2026, la Municipalidad Distrital de Lluta solicitó al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI financiamiento, evaluación y visita de campo - Proyecto de inversión con CUI N°: 2571287.
- 3.13. En ese contexto, la DGIHR, mediante el Oficio Nro 00279-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR de fecha 18 de febrero de 2026, que adjunta el Informe N° 0025-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DGIIHR-LMYM, junto con la Carta N° 026-2026-AZM y el Informe N° 01-2026-CECZ, remitió a la Municipalidad Distrital de Lluta el resultado de la evaluación del expediente técnico del proyecto de inversión con CUI N° 2571287. De acuerdo con lo señalado en el Informe N° 01-2026-CECZ, la evaluación concluyó que “el expediente técnico y los estudios básicos (estudio hidrología entre otros estudios), presentan información inconsistente, los cuales **NO CUMPLEN** con los requisitos mínimos considerados por el MIDAGRI, por lo que se requiere desarrolle una actualización integral del expediente técnico, tomando en consideración las observaciones vertidas en el presente informe”. Asimismo, conforme a lo establecido en el Informe N° 0025-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/DGIHR-DGIIHR-LMYM, se concluye **NO brindar Opinión Técnica Sectorial Favorable** al Proyecto. de inversión con CUI N.° 2571287.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoDespacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y RiegoDirección General de
Infraestructura Hidráulica y RiegoDirección de Normatividad de
Infraestructura Hidráulica y Riego

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

IV) CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, se concluye que la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego (DGIHR) atendió la solicitud de la Municipalidad Distrital de Lluta, priorizando la evaluación del expediente técnico del proyecto de inversión denominado “Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para Riego del Canal Ccasao Sector Ccasao - Ccocha y el Canal Irrigación Sector Cementerio - Canoa del Distrito de Lluta - Provincia de Caylloma - Departamento de Arequipa” con CUI N.º 2571287. Dicho **expediente técnico no cuenta a la fecha con Opinión Técnica Sectorial** por presentar observaciones en la ingeniería de los estudios básicos. En ese sentido, esta Dirección General se encuentra a la espera de la subsanación de las observaciones por parte de la municipalidad distrital de Lluta, a fin de continuar con el proceso de evaluación correspondiente.

V) RECOMENDACIÓN

Se recomienda remitir el presente informe al Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego (DVDAFIR) para continuar con el trámite correspondiente al señor Congresista de la República Fernando Miguel Rospigliosi Capurro.

Es cuanto informo a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por MAMANI
WASHUALDO Eduardo Luis FAU
20131372931 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.04.2026 17:01:19 -05:00

Ing. Eduardo Luis Mamani Washualdo
Especialista en Planificación Hidráulica
Dirección de Normatividad de Infraestructura Hidráulica y Riego- DNIHR

Visto el informe que antecede y estando de acuerdo con su contenido, lo hago mío y lo suscribo en señal de conformidad.



Firmado digitalmente por SAENZ
MANRIQUE Victor Tito FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.04.2026 16:51:48 -05:00

Ing. Victor Tito Saenz Manrique
Director
Dirección de Normatividad de Infraestructura Hidráulica y Riego - DNIHR.

Vtsm/Elmw

CUT N°: 14054-2026-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN4BEAFE y el número de documento.

Jirón Cahuide 805
Jesús María – Lima, Perú
T: (511) 209-8600
<https://www.gob.pe/midagri>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y fortalecimiento de la democracia"

Lima, 2 de marzo de 2026

Oficio N° 0719-2025-2026-ADP-R/CR

Señor
FELIPE CÉSAR MEZA MILLÁN
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego
Av. La Universidad 200
La Molina

Me dirijo a usted, de conformidad con lo establecido en el artículo 87° del Reglamento del Congreso de la República, para reiterarle el pedido de información formulado por la señora congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez mediante el Oficio N° 0101-2025-2026-MAG-CR, cuya copia adjunto. Este pedido fue recibido en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego el 4 de setiembre de 2025 y no ha sido atendido hasta la fecha, no obstante haber transcurrido más de quince días de su recepción.

Con el fin de evitar la continuación del procedimiento señalado en el párrafo segundo del artículo 87° del Reglamento del Congreso, le solicito enviarnos su respuesta en un plazo que no exceda de 7 días útiles, de acuerdo a la precitada norma reglamentaria, que se transcribe a continuación: "El pedido se hace por escrito fundamentado y preciso. (...) Si dentro de los quince días posteriores los titulares referidos en el primer párrafo o el funcionario requerido no responden o se niegan a responder, la Mesa Directiva procede a la reiteración del pedido. Transcurridos siete días después de la reiteración, el ministro, el gobernador regional, el alcalde, el titular de la entidad correspondiente o el funcionario requerido está obligado a responder personalmente, según corresponda y lo determine el Consejo Directivo, ante el Pleno o ante la comisión ordinaria, vinculada con el asunto motivo del pedido, bajo responsabilidad, conforme a ley. (...)"

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
ROSPIGLIOSI CAPURRO
Fernando Miguel FAJ 20181740128
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/03/2026 15:01:27-0500

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Primer Vicepresidente
Congreso de la República

JVCH/mcvd
Registro 01617-2026

**MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 04 de septiembre del 2025

OFICIO N° 0101-2025-2026-MAG-CR

Señor:
ANGEL MANUEL MANERO CAMPOS
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego
Presente.-

Asunto: Solicito informe sobre el estado situacional del proyecto CUI N.º 2571287

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, informarle que, durante mi semana de representación, visité el distrito de Lluta, donde pude constatar en sitio el deficiente estado de los sistemas de riego que operan en condiciones inadecuadas.

En ese contexto, corresponde precisar el proyecto de inversión pública denominado: "Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego del Canal Ccasao – Sector Ccasao-Ccocha y el Canal Irrigación – Sector Cementerio-Canoa del distrito de Lluta, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa", con CUI N.º 2571287.

Este proyecto se encuentra actualmente en etapa de formulación de estudios preliminares y elaboración de expediente técnico. Considerando que dicho sistema de riego es de gran importancia para el distrito de Lluta, resulta necesario contar con información oficial respecto a su avance.

En ese sentido, solicito respetuosamente se me remita un informe detallado y documentado, acompañado del cronograma correspondiente, sobre el estado situacional del proyecto en mención, a fin de disponer de información actualizada respecto al proceso de implementación.

Mi solicitud se ampara en lo dispuesto por el artículo 96º de la Constitución Política del Perú, así como por los artículos 22º, 69º y 87º del Reglamento del Congreso de la República.

Agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de su pronta y favorable respuesta.

Atentamente,



María Antonieta Agüero Gutiérrez
MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

RU: 2033629

Mesa de partes digital - MIDAGRI

Mostrar Entradas

Buscar:

Reingreso	CUT	Documento	Folios	Anexos	Asunto	Fecha y hora del documento	Destino	Estado	Doc. PDF	Opciones
	00066901-2025	OFICIO 101-2025-2026-MAG-CR	1	0	SOLICITO INFORME SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO CUI 2571287	04/09/2025 08:54	DESPACHO MINISTERIAL	EN PROCESO		<input data-bbox="1378 539 1490 591" type="button" value="Det."/> <input data-bbox="1378 591 1528 642" type="button" value="Trazabilidad"/>

Mostrando 1 a 1 de 1 Entradas (Filtrado de 58 total entradas)

Anterior Siguiente



MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

OFICIO N° 637-2025-2026-MAG-CR

Lima, 10 de febrero del 2026

Señor:

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente (e) del Congreso de la República
Congreso de la República del Perú
Presente.-

Asunto: Solicita reiteración de pedido de información conforme al artículo 32, inciso g), del Reglamento del Congreso de la República.

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted, en mi calidad de Congresista de la República, a fin de **poner en su conocimiento la falta de respuesta al OFICIO N° 0101-2025-2026-MAG-CR**, mediante el cual solicité información documentada sobre el estado situacional del proyecto de inversión pública "**Mejoramiento del servicio de provisión de agua para riego del Canal Ccasao – Sector Ccasao-Ccocha y el Canal Irrigación – Sector Cementerio-Canoa del distrito de Lluta, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa**", identificado con CUI N.° 2571287.

El referido pedido de información fue remitido al **Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego** y registrado bajo el **CUT N.° 00066901-2025**, con fecha **4 de septiembre del 2025**. No obstante, habiendo transcurrido **en exceso el plazo legal de quince (15) días hábiles** establecido en el artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República, **no se ha recibido respuesta alguna** por parte de la entidad destinataria.

En tal sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 32, inciso g), del Reglamento del Congreso de la República**, concordante con el artículo 96 de la Constitución Política del Perú y el artículo 87 del citado Reglamento, **solicito respetuosamente se sirva exigir u ordenar al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego que cumpla con remitir la información solicitada, así como disponer la reiteración formal del pedido de información por intermedio de la Mesa Directiva del Congreso.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 AGÜERO GUTIERREZ Maria
 Antonieta FAJ 20181749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 10/02/2026 14:12:58-0500

R.U.: 2214999

www.congreso.gob.pe

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n – Lima, Perú
 Central Telefónica: 311-7777 (Anexo 7300)
 maguero@congreso.gob.pe

